ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" PLURIANUAL - ID N° 387.917.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día dos de febrero del año dos mil veintiuno, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco casi Ayolas, piso nueve del Edificio Ayfra, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2020 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" PLURIANUAL - ID N° 387.917.,** aprobado por **Resolución N° 582 de fecha 30 de diciembre del año 2020**. Se hallan presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: el Ingeniero **Enrique Insfrán**; Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos; el Licenciado **Milciades Martínez**, Director General de Administración y Finanzas, el Licenciado **Juan José Verón**, Director de Finanzas; el Abogado **Jorge Morínigo**, Director Administrativo y la Abogada **Gloria Merlo,** representante de la Dirección de Asuntos Legales.

Seguidamente los miembros del Comité dan lectura al acta de apertura realizado en el día uno de febrero del año dos mil veintiuno, a las 09:10 horas, en el cual consta que se presentaron las siguientes ofertas:

1. **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta**
2. **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino**
3. **CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL – EIRL (AGRO-ABASTO)**
4. **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti**

El Comité de Evaluación a continuación examinará la documentación de carácter sustancial solicitada, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y la cuales se detallan en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL (AGRO-ABASTO)	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, 5 % del monto máximo del llamado. Validez de la garantía: 90 días.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (C.I. - Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (para las personas jurídicas)	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta - Constancia de RUC (requerimiento para las personas físicas)	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica en el portal web https://www.paraguay.gov.py/ del **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación**, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003.

EMPRESA VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta:
- Eva Natalia Pereyra Acosta - C.I. N° 2.206.452

Observación: No registra datos de ser funcionaria pública.

EMPRESA JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino:
- Jorge Daniel Argüello Aquino - C.I. N° 3.378.226

Observación: No registra datos de ser funcionario público.

EMPRESA CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL (AGRO-ABASTO):
- Héctor Miguel Chase Rodríguez - C.I. N° 233.618 (Propietario)
- Mabel Cristina Peris Montorfano - C.I. N° 451.568 (Apoderada)

Observación: No registran datos de ser funcionarios públicos.

EMPRESA FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti:
- Diego Rafael Beconi Ochipinti - C.I. N° 2.464.976

Observación: No registra datos de ser funcionario público.

Finalizada la verificación a través del portal https://www.paraguay.gov.py del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Conclusión: Los oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Como se puede apreciar, en el cuadro expuesto precedentemente, todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa de análisis, y que consiste en la evaluación económica (precios), para tal efecto y, considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por lote, se procederá a analizar las ofertas presentadas para el **Lote 1 – Fumigación**, primeramente.

LOTE 1 - FUMIGACIÓN

A continuación se expone en el cuadro las propuestas económicas presentadas para el Lote 1 – Fumigación.

NOMBRES DE LAS EMPRESAS	MONTO DE LAS OFERTAS EN GUARANÍES
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	6.518.000
VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	6.967.375
FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	7.250.000
CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL (AGRO-ABASTO)	12.000.000

El Comité corrobora que las ofertas presentadas para el Lote 1 - Fumigación **no requieren corrección aritmética.**

Con respecto al cálculo de porcentaje para otorgar el **Margen de Preferencia**, el Comité de Evaluación realizó la consulta en la página web http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show del Ministerio de Industria y Comercio con el ID 387.917, y constató que las tres empresas con ofertas más bajas (JD SERVICIOS, VANGUARDIA y FUMIPRO) cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. Por su parte, la empresa CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL (AGRO-ABASTO) presenta con su oferta un Certificado correspondiente a una Contratación Directa, sin embargo dicho documento no será considerado teniendo en cuenta que el presente llamado es una **Licitación por Concurso de Ofertas** y el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional debe ser emitido con el ID del llamado, por lo tanto, **la empresa CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL (AGRO-ABASTO) no cuenta con el Certificado mencionado para el presente llamado,** lo que no constituye causa de descalificación de su oferta.

Por las razones expuestas, este Comité considera innecesario aplicar dicho Margen de Preferencia ya que el mismo no afectaría a la posición de los precios ofertados.

Como se aprecia en el cuadro de las propuestas económicas, la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino presenta la oferta económica más baja, por lo que será analizada a continuación, en detalle, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación.

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)*

Dicho requerimiento se aplica a la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino ya que la misma cotiza ítems por debajo del precio referencial establecido en la mencionada Resolución, motivo por el cual se solicita el desglose y/o justificación detallado de los mismos, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 20/2021 de fecha de 02 de febrero de 2021, cuyo plazo para tal efecto es hasta las 10:00 h. del 04 de febrero de 2021.

La empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino, mediante nota de fecha 03 de febrero de 2021, presenta el desglose de los precios detallando cada ítem cotizado por debajo del precio referencial, el cual es verificado y analizado por el Comité, y se considera que el mismo es suficientemente razonable, por lo que cumple con este requerimiento establecido.

Seguidamente se procede a analizar los documentos de carácter formal presentados por la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino** según se detalla:

DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General de los años 2017-2018-2019.	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de servicios de fumigación y/o desinfección (de entidades públicas o privadas) por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del lote o lotes ofertados en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2017-2018-2019. Se considerarán todos los documentos comprendidos dentro de ese periodo.	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de **servicios de fumigación** (de entidades públicas o privadas) que demuestre 3 (tres) años de experiencia (2017-2018-2019) al menos uno por cada año junto con sus respectivas constancias de buen cumplimiento. *Los contratos y facturas de servicios prestados en el año 2020 podrán ser considerados solo si el servicio ya se ha prestado en su totalidad y se cuente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento, es decir, NO serán consideradas órdenes de servicio o constancias de recepción provisorias.*	CUMPLE
La empresa deberá tener una experiencia mínima de 3 años en la prestación del servicio de fumigación y/o desinfección, verificable a través de la Constancia de RUC o Acta de Constitución.	CUMPLE
En caso de **Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera** o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida	CUMPLE
Certificado de Registro de Empresa Fumigadora y del Asesor técnico, expedida por DIGESA (Para el Lote 1 – Fumigaciones)	CUMPLE
Habilitación o Constancia de no requerir Registro de SENAVE (Para el Lote 1 – Fumigaciones)	CUMPLE
Habilitación o Nota de la Ley 294/93 de Evaluación Impacto Ambiental del MADES. (Para el Lote 1 – Fumigaciones)	CUMPLE
Registros domisanitarios emitidos por el M.S.B.S (DINAVISA) o SENAVE **de los productos a ser utilizados (Para cada Lote)**	NO CUMPLE

Nómina del personal con copias de Cédula y de Carnet de Habilitación vigente del personal expedido por el MSP Y BS, DIGESA (Para cada Lote).
- *Cantidad mínima de personal por cada Lote ofertado: 4 (cuatro)*
- *El personal deberá reunir los siguientes requisitos:*
  - *Haber cumplido la mayoría de edad, para lo cual, deberá presentar la copia simple de la Cédula de Identidad actualizado.*
  - *Habilitación vigente del personal fumigador expedido por el MSP Y BS, DIGESA.*
	NO CUMPLE

Lista de productos a ser utilizados los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS (Para cada Lote)	NO CUMPLE
Declaración jurada con el listado de maquinarias y equipos a utilizar (marca, modelo, procedencia). (Para cada Lote)	NO CUMPLE
Constancia de **Visita de Técnica o Declaración Jurada** en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

Al constatar que la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino no presenta la totalidad de los documentos de carácter formal, este comité solicitó la presentación de los mismos por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°20/2021 de fecha de 02 de febrero, emplazándole hasta las 10:00 hs. del 04 de febrero de 2021, a fin de que presente los documentos solicitados.

La empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino, presentó en tiempo y forma toda la documentación requerida, los cuales obran en la carpeta del llamado respectivo en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por lo que la citada empresa

cumple con la documentación de carácter formal e igualmente con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino, conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Licenciado Milciades Martínez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años)	**CUMPLE 9,19**
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	**CUMPLE 0,07**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (el promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo)	**CUMPLE 0,14**

Por lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino** cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al **Lote 1- Fumigación,** por un monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

LOTE 2 - DESINFECCIÓN

A continuación se expone las propuestas económicas presentadas para el **Lote 2 – Desinfección.**

NOMBRES DE LAS EMPRESAS	MONTO DE LAS OFERTAS EN GUARANÍES
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	8.005.000
FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	8.795.000
VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	9.487.851
CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL (AGRO-ABASTO)	12.000.000

El Comité corrobora que las ofertas presentadas para el Lote 2 – Desinfección **no requieren corrección aritmética.**

Con respecto al cálculo de porcentaje para otorgar el **Margen de Preferencia**, el Comité de Evaluación realizó la consulta en la página web http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show del Ministerio de Industria y Comercio con el ID del llamado (387.917) y constató que las tres empresas con ofertas más bajas (JD SERVICIOS, FUMIPRO y VANGUARDIA) cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. Por su parte, la empresa CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL (AGRO-ABASTO)

presenta con su oferta un Certificado correspondiente a una Contratación Directa, sin embargo dicho documento no será considerado teniendo en cuenta que el presente llamado es una **Licitación por Concurso de Ofertas** y el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional debe ser emitido con el ID del llamado conforme lo establece la Resolución MIC N° 1271/2019, por lo tanto, **la empresa CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL (AGRO-ABASTO) no cuenta con el Certificado mencionado para el presente llamado,** lo que no constituye causa de descalificación de su oferta.

Por las razones expuestas, este Comité considera innecesario aplicar dicho Margen de Preferencia ya que el mismo no afectaría a la posición de los precios ofertados.

Como se aprecia en el cuadro de las propuestas económicas, la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino presenta la oferta económica más baja, por lo que será analizada a continuación, en detalle, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación.

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)*

Dicho requerimiento se aplica a la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino ya que la misma cotiza ítems por debajo del precio referencial establecido en la mencionada Resolución, motivo por el cual se solicita el desglose y/o justificación detallado de los mismos, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 20/2021 de fecha de 02 de febrero de 2021, cuyo plazo para tal efecto es hasta las 10:00 hs. del 04 de febrero de 2021.

La empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino, mediante nota de fecha 03 de febrero de 2021, presenta el desglose de los precios detallando cada ítem cotizado por debajo del precio referencial, el cual es verificado y analizado por el Comité, y se considera que el mismo es suficientemente razonable, por lo que cumple con este requerimiento establecido.

Seguidamente se procede a analizar los documentos de carácter formal presentados por la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino** según se detalla:

DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Balance General de los años 2017-2018-2019.	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de servicios de fumigación y/o desinfección (de entidades públicas o privadas) por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del lote o lotes ofertados en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2017-2018-2019. Se considerarán todos los documentos comprendidos dentro de ese periodo.	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de **servicios de desinfección** (de entidades públicas o privadas) en el periodo comprendido entre 2017-2018-2019, pudiendo ser de servicios prestados en cualquiera de dichos años, junto con sus respectivas constancias de buen cumplimiento. *Los contratos y facturas de servicios prestados en el año 2020 podrán ser considerados solo si el servicio ya se ha prestado en su totalidad y se cuente con la correspondiente constancia de buen cumplimiento, es decir, NO serán consideradas órdenes de servicio o constancias de recepción provisorias.*	NO CUMPLE
La empresa deberá tener una experiencia mínima de 3 años en la prestación del servicio de fumigación y/o desinfección, verificable a través de la Constancia de RUC o Acta de Constitución.	CUMPLE
Registros domisanitarios emitidos por el M.S.B.S (DINAVISA) o SENAVE de los productos a ser utilizados (Para cada Lote)	NO CUMPLE

Nómina del personal con copias de Cédula y de Carnet de Habilitación vigente del personal expedido por el MSP Y BS, DIGESA (Para cada Lote).
- *Cantidad mínima de personal por cada Lote ofertado: 4 (cuatro)*
- *El personal deberá reunir los siguientes requisitos:*
  - *Haber cumplido la mayoría de edad, para lo cual, deberá presentar la copia simple de la Cédula de Identidad actualizado.*
  - *Habilitación vigente del personal fumigador expedido por el MSP Y BS, DIGESA.*
	NO CUMPLE

Constancia de Empresa Especializada en la Prestación de Servicios de Limpieza y Desinfección, expedida por DIGESA. (Para Lote 2 Desinfección)	CUMPLE
Lista de productos a ser utilizados los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS (Para cada Lote)	NO CUMPLE
Declaración jurada con el listado de maquinarias y equipos a utilizar (marca, modelo, procedencia). (Para cada Lote)	NO CUMPLE
Constancia de **Visita de Técnica o Declaración Jurada** en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

Al constatar que la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino no presenta la totalidad de los documentos de carácter formal, este comité solicitó la presentación de los mismos por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°20/2021 de fecha de 02 de febrero, emplazándole hasta las 10:00 hs. del 04 de febrero de 2021, a fin de que presente los documentos solicitados.

La empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino, presentó en tiempo y forma toda la documentación requerida, los cuales obran en la carpeta del llamado respectivo en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por lo que la citada empresa cumple con la documentación de carácter formal e igualmente con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino, conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Licenciado Milciades Martínez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años)	**CUMPLE 9,19**
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	**CUMPLE 0,07**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (el promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo)	**CUMPLE 0,14**

Por lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino** cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al **Lote 2 - Desinfección**, por un monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" PLURIANUAL - ID. N° 387.917; en el Lote 1 – Fumigación** a la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino,** por un monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones); y, en el **Lote 2 – Desinfección** a la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino,** por un monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), conforme con el Artículo 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firman al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 horas del día ocho de febrero de dos mil veintiuno.

Licenciado Mileiades Martínez
Director General de Administración y Finanzas

Ingeniero Enrique Insfrán
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Abogado Jorge Morínigo
Director Administrativo

Licenciado Juan José Verón
Director Financiero

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ Motenondeha
Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" Plurianual - con ID. 387.917

OFERENTE: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino

Conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, que pudo constatar los siguientes Ratios Financieros.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2017	284.632.404	64.604.357	4,41
2018	345.956.121	36.838.458	9,39
2019	398.793.702	28.977.617	13,76
PROMEDIO	**1.029.382.227**	**130.420.432**	**9,19**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2017	64.604.357	608.346.385	0,11
2018	36.838.458	626.407.699	0,06
2019	28.977.617	646.027.980	0,04
PROMEDIO	**130.420.432**	**1.880.782.064**	**0,07**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2017	70.582.584	300.000.000	0,24
2018	32.994.561	300.000.000	0,11
2019	19.854.299	300.000.000	0,07
PROMEDIO	**123.431.444**	**900.000.000**	**0,14**

OBSERVACIONES: ninguna

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Milciades Martinez
Director Gral. de Administración y Finanzas